

XV. IMPEDIR EL USO DE DINERO ILÍCITO EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

RECOMENDACIÓN	ESTADO	COMENTARIO
74. Prohibición a personas condenadas por delitos graves de presentarse como candidatos a cargos de elección popular, fundar o ejercer cargos directivos en organizaciones políticas.	Pendiente	La Presidenta de la Comisión de Constitución ha anunciado que el tema está en agenda pero aún no se ha puesto en debate
75. Candidatos declaran en hojas de vida procesos judiciales por delitos graves.	Pendiente	No se ha puesto en agenda
76. Inscripción de candidatos incluye declaración jurada pública con información de impuestos, ingresos, bienes, cuentas bancarias, cargos o empleos, participación en personas jurídicas y asociaciones civiles.	Pendiente	No se ha puesto en agenda
77. ONPE calcula costos de campañas electorales que deben acreditarse, y sanciones pecuniarias y políticas ante el incumplimiento.	Pendiente	El dictamen sobre financiamiento no ha considerado esta propuesta.
78. Responsabilidades y sanciones -pecuniarias y políticas- por recepción de aportes ilícitos y otras infracciones a normas sobre financiamiento a la política.	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación solo contempla sanciones pecuniarias, más no políticas.
79. Impedimento de donaciones anónimas a organizaciones políticas o campañas electorales, y sanciones pecuniarias y políticas.	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación prohíbe aportes anónimos, pero solo contempla sanciones pecuniarias más no políticas.
80. Bancarización obligatoria de aportes a partir de 1 UIT, y sanciones pecuniarias y políticas para casos de incumplimiento.	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación establece la bancarización de aportes superiores a una UIT, pero solo contempla sanciones pecuniarias y más no sanciones políticas.
81. Medios de comunicación reportan a ONPE información sobre contrataciones de publicidad con candidatos u organizaciones políticas.	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación establece que los medios de comunicación informen a ONPE los servicios de publicidad contratados, pero no considera el plazo de 7 días propuesto para la

Observatorio de Integridad

RECOMENDACIÓN	ESTADO	COMENTARIO
		presentación de dichos informes. Tampoco incluye el tipo de sanción propuesta por la CPI.
82. Prohibición a capitales extranjeros de financiar a organizaciones políticas, salvo para formación, capacitación e investigación.	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación considera esta propuesta; pendiente de segunda votación.
83. Tope de 10% del total de ingresos (anuales o por campaña electoral) por actividades de financiamiento proselitista.	Pendiente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación no establece topes para el total recaudado bajo el rubro de actividades proselitistas. Solo fija topes para cada actividad.
84. Tope de 200 UIT para aportes de personas naturales y jurídicas (anuales o por proceso electoral).	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación incrementa a 120 UIT el tope de cada aporte, pero no considera la obligación del aportante de informar a ONPE en un plazo de 3 días.
85. Ley de Presupuesto General de la República incluye financiamiento público directo a las organizaciones políticas.	Implementado	A partir del año 2017 empezó a hacerse efectivo el financiamiento público directo a los partidos que lograron representación en el Congreso.
86. Organizaciones políticas publican cada año declaración jurada con detalle del origen de sus fondos.	Pendiente	No se ha puesto en agenda
87. Régimen de sanciones por entregar información falsa o incompleta a autoridades del sistema electoral.	Parcialmente	Dictamen aprobado por el Pleno en primera votación establece un régimen de sanciones graduales pero solo de carácter pecuniario.
88. Organismos del sistema electoral con facultades coactivas para garantizar cumplimiento de sanciones.	Pendiente	No se ha incluido en el dictamen aprobado en el Pleno en primera votación.
89. Fortalecimiento de ONPE y JNE para supervisar y fiscalizar obligaciones de las organizaciones políticas.	Pendiente	No se ha puesto en agenda. El debate sobre el Presupuesto General de la República para el año 2018 es oportunidad para incluir los requerimientos presupuestales.